



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado (2016-2021)

Secretaría de  
Ecología  
y Gestión Ambiental

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN 828.2017.3.-----**

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 10 diez de enero de 2018 dos mil dieciocho y previa convocatoria, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicadas en la calle de Av. Venustiano Carranza No. 905, Col. Moderna de esta ciudad Capital, de conformidad a lo establecido por los Artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el Lunes 09 nueve de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se dieron cita las personas a continuación descritas: CC. Juan Ramón Ramírez Rodríguez, Presidente del Comité; Ma. Eugenia Torres Kasis, Unidad de Transparencia; Delfino Juan Alberto Solís Mora, Coordinador del Comité; Laura Michel Ortiz, Secretaria Técnica del Comité; Víctor Saúl Murillo Rodríguez, Coordinador de Archivos; Salvador Muñiz Sandate, Integrante y Melissa del Carmen Vega Ramírez, Contralora Interna, con la finalidad de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Declaración de Inexistencia de la Información derivada del recurso de revisión 828.2017.3.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Acuerdos.
- 6.- Clausura.

Acto seguido, se procedió al desahogo del orden del día en los términos que a continuación se indican: -----

**1.- Lista de Asistencia.-** Una vez verificada la asistencia se declara que existe quórum legal para desarrollar la reunión.-----

**2.- Declaración de Inexistencia de la Información derivada del recurso de revisión 828.2017.3.-** El Presidente del Comité de Transparencia, Juan Ramón Ramírez Rodríguez da la bienvenida y cede la palabra a la Lic. Laura Michel Ortiz, Directora de Normatividad quien señala que el día de la fecha, mediante memorándum número SEGAM/UT/003/2018, se me hizo de conocimiento que se recibió Recurso de Revisión 828.2017.3, interpuesto por la C. Socorro González, derivado de la solicitud de información con número de folio 00810917 y a través de la cual requería la siguiente información:

*"Copia de los reportes trimestrales y de las coa (2017) de las empresas:*

- Aceros San Luis
- Fosfatos Tricalcicos
- Acabados Texitram
- PROQUITER
- Aromaticos Quimicos Potosinos TECNAAL
- Coral Internacional Oleico
- Industrias Monfel"

Misma a la que se dio respuesta en tiempo y forma, sin embargo la ahora recurrente inconforme con la respuesta otorgada interpuso recurso de revisión argumentando la siguiente inconformidad:

*"La omisión de tener ordenados y bajo estricto resguardo sus archivos, (siendo esta responsabilidad como documentos públicos) pues la misma respuesta oficial menciona no encontrar algunos".*

Derivado de lo anterior y toda vez que la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información hace valer el recurso de revisión en atención a la hipótesis establecida en el artículo 167 fracción II referente a la declaración de inexistencia de la información, se solicita al Comité su autorización para llevar a cabo el procedimiento a que hace referencia el artículo 160 de la ley en comento que establece textualmente:

**ARTÍCULO 160.** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

De la misma manera y expuesto lo anterior se solicita también, una vez recabada la información de todas y cada una de las Unidades Administrativas, se lleve a cabo sesión extraordinaria para determinar, en su caso, la inexistencia de la información.

Establecido lo anterior se procede a la votación, siendo aprobados ambos acuerdos por unanimidad de votos y se establece el 15 quince de enero de 2018 dos mil dieciocho a las 13:00 horas, como fecha para llevar a cabo la sesión extraordinaria.

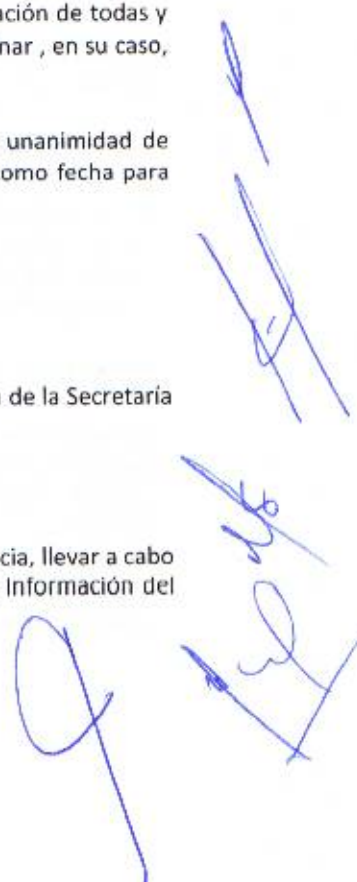
Se aprueba por unanimidad.

**4.- Asuntos Generales.-** No hay asuntos generales que tratar.

**5.- Acuerdos.-** Agotados los puntos del Orden del Día, el Pleno del Comité de Transparencia de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, llevar a cabo el procedimiento establecido en el Artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, para poder determinar de manera fehaciente la inexistencia de la información.







PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de  
Ecología  
y Gestión Ambiental

**SEGUNDO.-** Se convoca por este medio al Comité de Transparencia, a la Primera Sesión Extraordinaria el próximo lunes 15 quince de enero del 2018 dos mil dieciocho a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.

**6.- Clausura.-** No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha, siendo válidos los Acuerdos tomados por quienes en ella participaron y firman.

LIC. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

C.P. DELFINO JUAN ALBERTO SOLÍS MORA  
COORDINADOR

LIC. LAURA MICHEL ORTÍZ  
SECRETARÍA TÉCNICA

MPE. VÍCTOR SAÚL MURILLO RODRÍGUEZ  
COORDINADOR DE ARCHIVOS

ING. SALVADOR MUÑOZ SANDATE  
INTEGRANTE

LIC. MA. EUGENIA TORRES KASIS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MELISSA DEL CARMEN VEGA RAMÍREZ  
CONTRALORA INTERNA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEGAM DE  
FECHA 10 DE ENERO DE 2018.

